



Parlament de
les Illes Balears

Sr. Emiliano García-Page Sánchez
Plaza del Conde, 2
45001 Toledo

Señor,

Me corresponde comunicarle que la *Mesa de la Comisión no permanente de investigación sobre las irregularidades producidas en la celebración de contratos con la empresa Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresas S.L., por parte del Gobierno de las Illes Balears desde el año 2020 hasta la fecha*, en la sesión de día 14 de mayo de 2024, ha acordado requerir su comparecencia urgente ante dicha comisión no permanente de investigación para que informe y aporte su testimonio **sobre el ámbito de la comisión**.

Por ello, de acuerdo con lo que dispone el artículo 58.2 del Reglamento del Parlamento de las Illes Balears, le convoco para que **comparezca el día 27 de mayo de 2024, a las 14:30 horas en la sede del Parlamento de las Illes Balears (C/ Conqueridor, 11, 07001 Palma)**.

La normativa aplicable a las comparecencias que deben tener lugar durante las comisiones de investigación es la siguiente:

- Los artículos 58 y 59 del Reglamento del Parlamento de las Illes Balears.
- La Resolución de la Presidencia del Parlamento de las Illes Balears de 7 de junio de 2000, publicada en el *Butlletí Oficial del Parlament de les Illes Balears* (BOPIB) núm. 50, de día 9 de junio de 2000.
- El artículo 502 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Le informo que, de acuerdo con lo que establece la legislación vigente, puede comparecer asistido por la persona que designe, que la Mesa del Parlamento de las Illes Balears velará para que en dicha comisión de investigación queden salvaguardados el secreto profesional, el respeto a la intimidad y al honor de las personas, la cláusula de conciencia y el resto de derechos constitucionales. Asimismo, le informo que si no comparece, **puede incurrir en la responsabilidad penal a que se refiere el artículo 502 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal**.

Por último, me corresponde recordarle que los gastos que, como consecuencia de este requerimiento, se deriven a los obligados a comparecer, les serán abonados, una vez justificados como es debido, con cargo al presupuesto del Parlamento de las Illes Balears.

Se lo comunico para su conocimiento y a los efectos pertinentes.

Palma, 15 de mayo de 2024

El presidente del Parlamento
de las Illes Balears



Gabriel le-Senne i Presedo